

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTIGOLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Ontígola, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Ontígola, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/ o aportar o proponer pruebas, esta publicación será considerada propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto).

El pago de la multa deberá ingresarse en la caja del Ayuntamiento, ingreso o transferencia bancaria a la entidad CCM (Caja Castilla-La Mancha) número de cuenta 2105-3117-94-1250000012, a favor del Ayuntamiento de Ontígola, indicando el número de expediente. El importe se reducirá el 30 por 100 si se hace efectivo el pago antes de que se dicte la resolución sancionadora.

En caso de que la persona indicada no haya sido el conductor del vehículo o cuando el titular del mismo sea una persona jurídica, tienen el deber de identificar al mismo en el plazo indicado para formular alegaciones, advirtiéndole que en el caso de incumplir esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado como autor de falta grave con una multa de 301,00 euros.

Expediente	Denunciado	DNI/NIF	Matrícula	Fecha	Precepto	Art.	Cuánta
5/2009	MARIA CONCEPCION BODEGA BLASCO	01812600Q	M8058PN	29/12/2008	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. 2A	90,00
85/2009	CUBIERTAS DE ARANJUEZ SL CUBIERTAS	879027165	9516FNS	05/03/2009	Estacionar en carriles o partes de la vía reservados a	94. 2.1D	90,00
108/2009	JONATHAN MARTINEZ RICO	50485165G	C3963BTD	06/03/2009	No utilizar el casco de protección homologado	118.1.2A	150,00
145/2009	VANESA CABALLERO GARCIA	52537313T	E11418BV	06/04/2009	Transportar personas en un vehículo en emplazamiento	10.2.1A	60,00
152/2009	JOSE LUIS ALONSO HERNANDEZ	52237284Y	1445FLY	10/04/2009	Estacionar en carriles o partes de la vía reservados a	94. 2.1D	90,00
153/2009	CARMEN NOVOA CID	34549975L	9784FFP	11/04/2009	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. 2A	90,00
164/2009	GUARN DE YESOS A MAQUINA PILAR, S.L.	B83799288	8744BLR	22/04/2009	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	94.2.2B	150,00

Ontígola 20 de octubre de 2009.—El Alcalde (firma ilegible).

N.ºI.-11316